

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

**CONSTANCIA DE SECRETARIA:**

A Despacho de la señora Juez, la demanda que pretende la declaratoria de PERTENENCIA, sobre un bien, instaurada por PEDRO RAMÓN CÁRDENAS COLORADO, frente a MARÍA BERNARDA RIVERA TORO y otros, radicada al 2021-00024-00, teniendo en cuenta respuesta aportada. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 23 de Febrero de 2021.

  
**ANA MILENA OCAMPO SERNA**  
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
VITERBO, CALDAS  
178774089001**

Viterbo, Caldas, Veinticuatro (24) de Febrero de dos mil Veintiuno (2021).

Se tramita en esta oficina demanda que pretende la declaratoria de Pertenencia sobre un bien inmueble, instaurada por PEDRO RAMÓN CÁRDENAS COLORADO, frente a MARÍA BERNARDA RIVERA TORO y herederos indeterminadas de LILÍA GRAJALES DE VALENCIA y demás y PERSONAS INDETERMINADAS, radicada al 2021-00024-00, ordenando entre otros, comunicar de la admisión a varias entidades en los términos del artículo 375 del código general del proceso.

Se recibe respuesta de proveniente de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, haciendo alusión a que no ostenta ningún interés en los predios.

Se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a las partes por el término de *Tres días* hábiles dentro de los cuales podrá hacer pronunciamiento al respecto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**

  
**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO**  
JUEZ.